



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

20/06

DATOS PROVEEDOR		ORDEN DE SERVICIO
PROVEEDOR	007991-MARIA JOSEFINA TAMAY YAH	20/06 09/06/2025 OSV-0681 RV1415-0370 RV1415-0370 - 12/05/2025

DOMICILIO AMAPOLA; NO. EXT. 5; ENTRE CALLE CERRO ALTO Y 9; FÁTIMA; CP. 24083

CODIGO POSTAL 24083 TELEFONO 981 125 5486

DATOS DEPENDENCIA	
RAMO	14-SECRETARÍA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD	15-UNIDAD ADMINISTRATIVA
OBSERVACIONES	

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO	
FORMA DE PAGO	99 - Por definir
GARANTIA REFACCIONES	360 Días
OBSERVACIONES	
METODO DE PAGO	PPD - Pago en parcialidades o diferido
GARANTIA MANO DE OBRA	90 Días
PLAZO DE ENTREGA	
10 Días hábiles	

DATOS DEL VEHICULO							
PLACA	CP6464A	SERIE	3HAMMAAR1DL471006	LINEA	CAMION	KILOMETRAJE	225895
MODELO	2013	CILINDROS	6	LITRAJE		DISEÑO MOTOR	DIESEL
DESCRIPCIÓN	CAMION CHASIS INTERNATIONAL 4300 DURASTAR						
2612 - LUBRICANTES Y ADITIVOS \$6,800.00							
0573	ACEITE HIDRÁULICO (CUBETA 19 LITROS. DIESEL)	PIEZA	MOVO	4	\$1,700.00	\$6,800.00	
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$45,630.28							
0091	MANGUERA	PIEZA	GENERIC	1	\$3,987.43	\$3,987.43	
2526	KIT DE SELLOS DE GATO HIDRAULICO	KIT	G3M	5	\$3,348.57	16,742.85	
5060	BASTAGO	PIEZA	G3M	5	\$4,980.00	24,900.00	
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE \$19,450.00							
1777	REVISION Y/O REPARACION DE FUGA DE ACEITE DEL MECANISMO DE GRUA DE CAMA DE ARRASTRE. SUMINISTRO DE ACEITE HIDRAULICO	SERVICIO	SERVICIO	1	\$750.00	\$750.00	
2322	DESMONTAGE Y DESARMADO DE GATO HIDRAULICO, REEMPLAZO DE BASTAGO Y KIT DE SELLOS, PARA ARMADO E INSTALACIÓN DE GATO HIDRAULICO	SERVICIO	SERVICIO	5	\$2,700.00	13,500.00	
2323	AJUSTE DE LA BASE DE CONTROL DE MANDO	SERVICIO	SERVICIO	2	\$1,700.00	\$3,400.00	

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUTZ CACH

d m



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

2324	REEMPLAZO DE LA MANGUERA QUE VA AL BANCO DE VALVULAS	SERVICIO	SERVICIO	1	\$1,800.00	\$1,800.00
------	--	----------	----------	---	------------	------------

SUBTOTAL \$71,880.28
IVA \$11,500.85
RESICO \$898.51
TOTAL \$82,482.62

(SON: OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 62/100 M.N.)

Cadena Original : |14|15||OSV-0681|7991|824826200|09062025|24|14|

Cadena Encriptada : yMrS4f23lzDBlsFHH0guVSCgnKJSBFp4LgB17lsBkpFF61LyVpqXRy2GODuQhf5

Mtro. Samuel Adrian Alcidia Moo
Director de Control Patrimonial

C. Benito Jimenez Mozqueda
Director General de Patrimonio y Servicios Generales

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

09/06/2025
OSV-0681
RV1415-0370

Página 2 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

DATOS SIACAM

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto
2111114151712AA109000E004002100890N115A3551	22,562.00
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$7,089.41
2111114151712AA109000E004002100890N115A2612	\$798.59
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	\$258.11
2111114151712AA109000E004002100890N115A2961	52,673.02
	\$83,381.13

presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 40 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.10. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5 - RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A - RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Los casos que existan día (s) hábil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como días hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalías deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el artículo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos con IVA incluido, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el artículo 3.3.10 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, **concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden**, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. JORGE MANUEL MEJIA CHABLE
Revisó ANA ITZEL CANTO ARCOS
Analista JOSE ALBERTO TUZ CACH

09/06/2025
OSV-0681
RV1415-0370

Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

DCP-02 (ANEXO 77)

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS
ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SAFIN
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaría de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficio y/o correo electrónico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECEBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre Bravio Herpado
Fecha 11/06/2025
Firma Bravio Herpado
Cargo Subdirector.

- EFECTIVIDAD NO EFECTIVIDAD
 OFICIO DE SOLICITUD
 FORMATO DCP-03
 FORMATO DCP-01
 FIRMA _____
 CONFORME NO CONFORME